

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024- MDCH (TERCERA CONVOCATORIA )**

En, Chinchero a los 02 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, en la Unidad de Logística de la **Municipalidad Distrital de Chinchero**, siendo las 14:00 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante Resolución de Alcaldía Municipal N° 094-2024-A-MDCH/UC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCH – TERCERA CONVOCATORIA cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE TRIMOTO DE CARGA TOLVERO CON CABINA CERRADA PARA EL PROYECTO “INTERVENCION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DENTRO DE LA ZONA MONUMENTAL Y SITIOS ARQUEOLOGICOS DEL DISTRITO DE CHINCHERO, URUBAMBA-CUSCO”**, se constituyó, a fin de efectuar la apertura, admisión, evaluación, calificación, y otorgamiento de la Buena Pro. Seguidamente se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, se da inicio al acto programado.

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

En cumplimiento al Artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma SEACE, se procedió a verificar la relación de postores registrados electrónicamente encontrándose en forma válida los siguientes participantes:



No.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10401394538	ESQUIVIAS AMAU ELEAZAR	2024-09-16 20:22:42.0	Válido
2	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	2024-09-23 17:00:10.0	Válido
3	10714710694	SORIA MANOTUPA ERICK MIGUEL	2024-09-16 22:50:41.0	Válido
4	20341019819	VF MOTOPARTS S.R.L.	2024-09-16 11:49:25.0	Válido
5	20442231631	CHAMOREP E.I.R.L.	2024-09-24 14:00:23.0	Válido
6	20498522662	INVERSIONES FERRETERAS INDUSTRIALES ELECTRICAS E.I.R.L.	2024-09-16 14:10:27.0	Válido
7	20511597219	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	2024-09-14 21:47:02.0	Válido
8	20558080150	GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.	2024-09-16 22:25:32.0	Válido
9	20564183009	VALE MOTOS PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-09-18 08:24:15.0	Válido
10	20603085192	G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.	2024-09-16 18:51:49.0	Válido
11	20605692053	CORPORACION YAVVA CENTER S.R.L.	2024-09-14 00:03:03.0	Válido
12	20606802227	GRUPO MOTOPARTS E.I.R.L.	2024-09-17 18:57:57.0	Válido
13	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2024-09-15 19:50:05.0	Válido

## II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS:

Acto seguido, en conformidad al Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se da a conocer la presentación de ofertas de forma electrónica a través del SEACE, los cuales son descargadas de acuerdo al siguiente detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE TRIMOTO DE CARGA TOLVERO CON CABINA CERRADA PARA EL PROYECTO ¿INTERVENCION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DENTRO DE LA ZONA MONUMENTAL Y SITIOS ARQUEOLOGICOS DEL DISTRITO DE CHINCHERO, URUBAMBA-CUSCO;			
20603085192	G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.	26/09/2024	22:06:10	Electronico
10401394538	ESQUIVIAS AMAU ELEAZAR	26/09/2024	22:21:57	Electronico
20442231631	CHAMOREP E.I.R.L.	26/09/2024	22:33:04	Electronico
20564183009	VALE MOTOS PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/09/2024	23:08:51	Electronico
20498522662	INVERSIONES FERRETERAS INDUSTRIALES ELECTRICAS E.I.R.L.	26/09/2024	23:53:44	Electronico

## III. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, establecida en el numeral 2.2 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección y la determinación si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales de los términos de referencia, Se procede a la revisión de las ofertas para determinar el postor que cumpla con los requisitos obligatorios de las bases integradas, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

### DETALLE DE ADMISIÓN DE OFERTAS



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	A) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	B) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	C) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	D) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	E) CATÁLOGOS, FICHA TÉCNICA U OTRO SIMILAR QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS	F) DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA. (ANEXO N° 4)	G) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, (...). (ANEXO N° 5)	H) EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO N° 6.	ESTADO
1 VALE MOTOS PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO ADMITIDA
2 G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO ADMITIDA
3 CHAMOREP E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
4 INVERSIONES FERRETERAS INDUSTRIALES ELECTRICAS E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO ADMITIDA
5 ESQUIVIAS AMAU ELEAZAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA

**VALE MOTOS PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En el folio 15 de la oferta del postor anexo N° 03 y folio 18 ficha técnica del bien respectivamente; indican:  
SUSPENSIÓN DELANTERA TELESCOPICA REFORZADA DOBLE AMORTIGUADOR.

<b>B. SUSPENSIÓN</b>	<b>DELANTERA TELESCOPICA REFORZADA DOBLE AMORTIGUADOR</b>
	<b>/ POSTERIOR 22 MUELLES - RESORTE + RESORTE Y BRAZOS OSCILANTES</b>

<b>SUSPENSIÓN DELANTERA: TELESCOPICA REFORZADA DOBLE AMORTIGUADOR</b>
<b>SUSPENSIÓN POSTERIOR: 22 MUELLES- RESORTE + RESORTE Y BRAZOS OSCILANTES</b>

Sin embargo, en el folio 22 de las Bases Integradas ESPECIFICACIONES TECNICAS, señala SUSPENSIÓN DELANTERA: DOBLE TELESCOPICA (MINIMO)

<b>ASIENTOS</b>	<b>03 (01 CONDUCTOR Y 02 PASAJEROS)</b>
<b>SUSPENSIÓN DELANTERA</b>	<b>SUSPENSIÓN DELANTERA: DOBLE TELESCOPICA (MINIMO)</b>
<b>SUSPENSIÓN POSTERIOR</b>	<b>SUSPENSIÓN POSTERIOR: MINIMO 22 MUELLES, RESORTE, BRAZOS OSCILANTES Y ESTABILIZADORES DE CARGA (FACULTATIVO)</b>



Hecho el análisis de la oferta, la ficha técnica del bien presentado por el postor DIFIERE en cuanto a las especificaciones técnicas (SUSPENSIÓN DELANTERA), en ese contexto el Órgano Encargado de la Contrataciones NO ADMITE LA OFERTA.

**INVERSIONES FERRETERAS INDUSTRIALES ELECTRICAS E.I.R.L.**

En el folio 22 de las bases integradas se solicita que los colores deben ser distintos para cada unidad, sin embargo, el postor indica en su oferta solo dos colores azul y rojo, incumpliendo con lo solicitado en las bases integradas; asimismo en las especificaciones técnicas ANEXO N° 03 y la FICHA TECNICA DEL BIEN presentados por el postor existe inconsistencia en cuanto a las especificaciones técnicas (SUSPENSIÓN DELANTERA), no conociéndose con exactitud el real alcance de la oferta, en ese entender no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que el Órgano Encargado de la Contrataciones NO ADMITE LA OFERTA.

PROCEDENCIA	CHINA	CHINA
COLORES		

PROCEDENCIA	INDICAR
COLORES	INDICAR (COLORES DISTINTOS PARA CADA UNIDAD)
AÑO DE FABRICACIÓN	MINIMO 2024, NUEVO Y SIN USO, ENTREGAR COPIA DE DUA (AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LAS UNIDADES)
CABINA	CABINA CERRADA CON TIMÓN DE AUTO

**INFORMACION EXTRAIDA DE LAS BASES INTEGRADAS FOLIO 22**



SUSPENSIÓN DELANTERA	TELESCÓPICA REFORZADA CON DOBLE AMORTIGUADOR	TELESCÓPICA REFORZADA CON DOBLE AMORTIGUADOR
SUSPENSIÓN POSTERIOR	30 MUELLES+ RESORTE, BRAZOS OSCILANTES Y ESTABILIZADORES DE CARGA	30 MUELLES+ RESORTE, BRAZOS OSCILANTES Y ESTABILIZADORES DE CARGA
PESO BRUTO	2000 KG	SUSPENSIÓN DELANTERA DOBLE TELESCÓPICA

**G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.**

En la oferta del postor anexo N° 03; indica: SUSPENSIÓN DELANTERA: TELESCÓPICA REFORZADA O DOBLE TELESCÓPICA, DOBLE AMORTIGUADOR Y TELESCÓPICA REFORZADA DOBLE AMORTIGUADOR, sin embargo en la ficha técnica presentada señala TELESCÓPICA REFORZADA DOBLE AMORTIGUADOR, en donde existe inconsistencia en la suspensión delantera, no conociéndose con exactitud el real alcance de la oferta; asimismo DIFIERE a lo solicitado en las Bases Integradas ESPECIFICACIONES TECNICAS, donde se solicita SUSPENSIÓN DELANTERA: DOBLE TELESCÓPICA (MINIMO), por lo expuesto no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases integradas, en ese contexto el Órgano Encargado de la Contrataciones NO ADMITE LA OFERTA.

SUSPENSIÓN DELANTERA	DOBLE TELESCÓPICA (MINIMO)	TELESCÓPICA REFORZADA ó DOBLE TELESCÓPICA, DOBLE AMORTIGUADOR
SUSPENSIÓN POSTERIOR	MINIMO 22 MUELLES, RESORTE, BRAZOS OSCILANTES Y ESTABILIZADORES DE CARGA (FACULTATIVO)	22 MUELLES, RESORTE Y BRAZOS OSCILANTES

CONFORME A LA FICHA TECNICA PRESENTADA POR EL POSTOR:

**SUSPENSIÓN DELANTERA: TELESCÓPICA REFORZADA DOBLE AMORTIGUADOR**  
**SUSPENSIÓN POSTERIOR: 22 MUELLES- RESORTE + RESORTE Y BRAZOS OSCILANTES**

ASIENTOS	03 (01 CONDUCTOR Y 02 PASAJEROS)
SUSPENSIÓN DELANTERA	SUSPENSIÓN DELANTERA DOBLE TELESCÓPICA (MÍNIMO)
SUSPENSIÓN POSTERIOR	SUSPENSIÓN POSTERIOR MINIMO 22 MUELLES, RESORTE, BRAZOS OSCILANTES Y ESTABILIZADORES DE CARGA (FACULTATIVO)

**IV. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

El Órgano Encargado de las Contrataciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede con la evaluación y calificación de las ofertas de los postores admitidos y se determina el siguiente orden de prelación.

FACTORES DE EVALUACION					
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO OFERTADO	A PRECIO	ORDEN DE PRELACION	BONIFICACION DE 5 % POR MYPE	PUNTAJE TOTAL
		MAXIMO 100PUNTOS			
CHAMOREP E.I.R.L	68600	100	1	5	105
ESQUIVIAS AMAU ELEAZAR	75000	91.46	2	4.57	96.03

Conforme a lo establecido en las bases y de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de menor precio y por ser el precio el único factor de evaluación, el Órgano de las Contrataciones verifica si los postores según orden de prelación primero y segundo cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases y en el Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado resultando de la siguiente manera.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CHAMOREP E.I.R.L.		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
B.1	FACTURACIÓN	x	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CUMPLE



El postor CHAMOREP E.I.R.L. cumple con acreditar un monto de S/. 115,999.00 (Ciento Quince Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, razón por la cual su oferta queda CALIFICADA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESQUIVIAS AMAU ELEAZAR		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
B.1	FACTURACIÓN	x	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CUMPLE

El postor ESQUIVIAS AMAU ELEAZAR cumple con acreditar un monto de S/. 50,700.00 (Cincuenta mil setecientos con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, razón por la cual su oferta queda CALIFICADA.

NOTA: El postor adjunta ORDEN DE COMPRA N° 0531 folio 37 y 38 de fecha 28 de abril de 2022 por el monto de S/. 51800.00 para la acreditación de experiencia del postor en la especialidad sin embargo no acredita conforme a las Bases Integradas del presente Procedimiento lo cual señala:

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) **contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación**; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito (...)

Asimismo, el postor en el folio 24 adjunta boleta de venta por la suma de S/. 2850.00 acreditando con Boucher de depósito en efectivo por la suma de S/. 3000.00 folio 25 existiendo inconsistencia entre ambos documentos.

**V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Vistos los resultados obtenidos de la admisión, evaluación, calificación y el cumplimiento de la documentación requerida en las bases, el Órgano Encargado de las Contrataciones según lo señalado en la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, otorga la **BUENA PRO** según orden de prelación a **CHAMOREP E.I.R.L. con RUC N° 20442231631**, por el monto de **S/ 68,600.00** (Sesenta y Ocho Mil Seiscientos con 00/100 Soles), de conformidad a lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, disposiciones Específicas; numeral 7.4. y 7.5.

No teniendo temas a tratar y siendo las 17:00 horas del mismo día, se da por finalizado el acto, firmando en señal de conformidad.

**El resultado del presente Proceso de Selección será publicado a través del sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, el mismo que se entenderá notificado el mismo día de su publicación de conformidad a lo establecido en el artículo 63° del reglamento de la Ley 30225-Ley de contrataciones del Estado vigente,**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO**  
**URUBAMBA - CUSCO**

-----  
**CPC. MICHAEL V. LUNA CHISLLA**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA**